



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a seis de junio de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el oficio de Adriana Lucía Cruz Carrera, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca; registrado por la Oficina de Certificación Judicia y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 19821. Conste.

México, Distrito Federal, a seis de junio de dos mil trece.

Agréguese al expediente el oficio de Adriana Lucía Cruz Carrera, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca, mediante el cual solicita copias certificadas "por duplicado del texto de los votos particulares que se hayan emitido, así como del voto concurrente que formuló el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea".

Al respecto, dígase a la promovente que en autos no obra voto alguno de los Ministros de la Primera Sala que intervinieron en la resolución del asunto, por ende, se autoriza la expedición de la copia que solicita una vez que tales votos se formulen, en su caso.

Notifiquese por lista

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM